



Requisitos de ingreso para ovinos

Permiso Interestatal de Ingreso de Ganado (Sección 760.5 del Título 3 del CCR)

California exige un **Permiso Interestatal de Ingreso de Ganado** para **toda** oveja que se traslade al estado.

Exenciones:

- Las ovejas de menos de 18 meses de edad que se trasladen dentro de un canal de sacrificio aprobado

Para obtener un Permiso Interestatal de Ingreso de Ganado, por favor llame a la **línea de permisos de la División de Salud Animal (AHB) a través del (916) 900-5052**, antes de trasladar ovejas al estado. Los permisos tienen validez de 15 días a partir del día de su emisión.

Certificado de Inspección Veterinaria (Sección 760.5 del Título 3 del CCR)

California exige un **Certificado de Inspección Veterinaria (Certificate of Veterinary Inspection, CVI)** de las ovejas sexualmente intactas dentro de los 30 días previos al ingreso al estado con la declaración: **“Los animales no han dado positivo para tembladera (scrapie o prurigo lumbar) ni son, ni se sospecha que sean, de un rebaño que sufra dicha enfermedad.”**

Exenciones:

- Las ovejas que se trasladen dentro de un canal de sacrificio aprobado
- Las ovejas que se trasladen para pastar sin cambio de propietario

Brucelosis ovina: Carneros (Sección 760.4 del Título 3 del CCR)

Para todos los carneros de **6 meses de edad y más**, se requiere una prueba negativa de *Brucella ovis* dentro de los 60 días previos a su ingreso. El **CVI** debe incluir la fecha de la prueba, los resultados de la misma y el nombre del laboratorio.

Exenciones:

- Un carnero de California que haya ingresado a un espectáculo fuera del estado y lo traigan de regreso
- Los carneros que se trasladen para pastar sin cambio de propietario
- Los carneros de un rebaño certificado como libre de *Brucella ovis* con el número de rebaño en el CVI
- Los carneros que se mueven directamente al matadero

Para información de los requisitos de ingreso de otros animales y ganado a California, visite los siguientes sitios web: [Información sobre el traslado de ganado y mascotas](#) o [Sitio web interactivo de Sanidad Animal para requisitos de ingreso de animales](#)

Identificación Oficial

(Sección 760.5 del Título 3 del CCR)

California exige Identificación Oficial (ID) para **toda** oveja. La ID debe estar incluida en el CVI o en un listado adjunto al mismo. Dicha ID oficial puede aparecer como un rango de números.

Exenciones:

- Las ovejas de menos de 18 meses de edad que se trasladen dentro de un canal de sacrificio aprobado
- Las ovejas castradas de menos de 18 meses de edad que no sean para exhibición
- Las ovejas que se trasladen para pastar sin cambio de propietario

Las formas aceptables de ID oficial para ovejas incluyen:

- Marcas auriculares oficiales
- Tatuajes de registro de raza
- El microchip que cumple con las normas del USDA (ISO)

Para obtener información detallada sobre las opciones de ID oficial de ovejas y cabras, véase la hoja informativa del CDFA ["Ovejas y cabras: opciones de identificación oficial"](#).

Nota: Los requisitos de ingreso a California cambiarán en el futuro en función de cambios recientes en los reglamentos federales. Para más información, por favor, comuníquese con la línea de permisos de la AHB a través del (916) 900-5052.

Para obtener más información acerca de la tembladera, visite:

[Línea de información acerca de la tembladera de la División de Salud Animal: ¡Erradique la tembladera! Información del USDA sobre la enfermedad de la](#)

Si está transportando ganado a California con un CVI electrónico, por favor tenga la información disponible en su dispositivo o imprima y presente una copia impresa al Inspector en la Estación de Protección Fronteriza.

**Línea para permisos de la División de Salud Animal:
(916) 900-5052**

Servicios de Sanidad Animal e Inocuidad de los Alimentos (Animal Health and Food Safety Services) División de Salud Animal

Oficina Central: (916) 900-5002
Distrito de Redding: (530) 225-2140
Distrito de Modesto: (209) 491-9350
Distrito de Tulare: (559) 685-3500
Distrito de Ontario: (909) 947-5932

Para obtener más información acerca de la División de Salud Animal, visite: www.cdfa.ca.gov/ah

